

# burgos



## boletín oficial de la provincia

Núm. 170



Miércoles, 7 de septiembre de 2011

cve: BOPBUR-2011-170

### sumario

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

###### SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes	4
Notificaciones pendientes	5

##### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

###### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

###### Comisaría de Aguas

Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en el término municipal de Espinosa de los Monteros (Burgos)	6
--	---

#### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

###### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

###### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

###### SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de enlace de las líneas de media tensión «Rivalamora-Villayuda» y «Rivalamora-Monte la Abadesa» en Burgos. Expte.: AT/28.005	7
Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en el término municipal de Burgos. Expte.: AT/28.141	13
Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica. Expte.: AT/28.161	16



## sumario

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE AVELLANOSA DE MUÑO

Aprobación del proyecto de las obras de reconstrucción de cubierta de edificio polivalente 17

#### AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL PEZ

Cuenta general del ejercicio de 2010 18

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011 19

#### AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para desarrollar la actividad de fontanería 20

#### AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO DE LA FUENTE

Cuenta general del ejercicio de 2010 21

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011 22

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

##### CONCEJALÍA DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Notificación de relación de vehículos abandonados, en depósito y de expedientes concluidos 23

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### INTERVENCIÓN

Cuenta general del ejercicio de 2010 24

#### AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

Adjudicación de aprovechamiento maderable 25

#### AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN DE LARA

Cuenta general del ejercicio de 2010 26

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011 27

#### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Aprobación provisional de la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar las obras de renovación de servicios de saneamiento, abastecimiento y pavimentación en c/ Calvario y c/ Santa Lucía 28

#### AYUNTAMIENTO DE TINIEBLAS DE LA SIERRA

Cuenta general del ejercicio de 2010 29

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011 30



## sumario

---

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE LERMA**

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 126/2010

31



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1053/2011	Acuerdo de iniciación	José Daniel Rodríguez Rodríguez	72514104A	C/ Arrizar 11 1 E Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1068/2011	Acuerdo de iniciación	Íñigo Arrizabalaga Jiménez	72801181V	C/ San Francisco 31 4 Iz Burlada/Burlata (Navarra)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia

Burgos, a 23 de agosto de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,  
Berta Tricio Gómez



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1042/2011	Acuerdo de iniciación	Germinal García Solera	47154405N	C/Antonio Vico 25B 4 2 Sabadell (Barcelona)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1049/2011	Acuerdo de iniciación	Simón Marcos García Cervi	78921678F	C/ Grupo Torre-Urizar 8 3 Iz Bilbao (Vizcaya)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
1106/2011	Acuerdo de iniciación	Álvaro Manuel Munguira Romera	71344998X	C/ Padre Aramburu 2 10 C - Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1123/2011	Acuerdo de iniciación	José Ángel Sahuquillo Carrasco	71105303K	C/ Moratín 11 2 A Aranda de Duero (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1124/2011	Acuerdo de iniciación	Roberto Martín Mínguez	71107267F	Avda. Luis Mateos 1 6.º D Aranda de Duero (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1150/2011	Acuerdo de iniciación	Jonathan Fernández Carrera	45678205K	C/ Duque de Cantabria 3 4 Iz Trespaderne (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	30,05 y destrucción de sustancia

Burgos, a 22 de agosto de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,  
Berta Tricio Gómez



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

#### Comisaría de Aguas

Ref.: 2007-P-1051.

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 5 de julio de 2011, se otorga a Francisco Javier Ruiz de Apodaca Landa la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un manantial situado en el paraje Carredondo, polígono 26, parcela 313, en la localidad de Las Machorras, del término municipal de Espinosa de los Monteros (Burgos) en la margen izquierda del río Trueba (9010503), fuera de la zona de policía de cauces, con un volumen máximo anual de 10 m<sup>3</sup> y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (junio) de 0,001 l/s, con destino al uso doméstico no de boca de una casa con 3 habitantes en el mismo término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 5 de julio de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,  
Antonio Coch Flotats



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

#### Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se otorga autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de enlace de las líneas de media tensión «Rivalamora-Villayuda» y «Rivalamora-Monte la Abadesa» (Burgos), promovido por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. Expte.: AT/28.005.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. solicitó con fecha 2 de junio de 2010 autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de las instalaciones citadas.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 24 de junio y 5 y 6 de julio de 2010 en el Diario de Burgos, en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia respectivamente, los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remite separata a los organismos afectados, en concreto a la Compañía Logística de Hidrocarburos, Gas Natural Castilla y León, Ministerio de Fomento, Aguas de Burgos, Dirección General de Aviación Civil y Zener por cruzamientos, remitiendo todos ellos condicionado, que es aceptado por el peticionario, excepto el emitido por Dirección General de Aviación Civil, del cual solicita informe técnico. Posteriormente, se recibe este informe, indicando que los apoyos 22.002 a 22.006 comprometen la superficie de subida en despegue, comprometiendo la seguridad y regularidad de las operaciones en el aeropuerto de Burgos. Asimismo, se remite separata al Ayuntamiento de Burgos para que emita su informe y certificado de exposición al público del proyecto mencionado. Por su parte, el Ayuntamiento presenta con fecha 19 de julio de 2010, el certificado de exposición al público.

Transcurrido el periodo de información pública no se han recibido alegaciones por parte de los afectados en el expediente.



Como consecuencia del informe desfavorable emitido por la Dirección General de Aviación Civil, con fecha 24 de febrero de 2011, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., presenta Anexo al proyecto con variación de trazado desde el apoyo 21.998 a 22.578, lo que conlleva la modificación de la relación de bienes y derechos afectados.

Nuevamente, se somete el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 16 de marzo en el Diario de Burgos y 28 de marzo de 2011 en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia respectivamente, los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución. Asimismo, se remite separata al Ayuntamiento de Burgos para que emita su informe y certificado de exposición al público del Anexo al proyecto. Certifica con fecha 6 de abril de 2011 y respecto del informe solicitado se procede a reiterar. En cuanto a la petición de condicionados, se remite separata a Dirección General de Aviación Civil, recibiendo informe el 14 de junio de 2011.

Durante este segundo periodo de información pública y como consecuencia de las notificaciones individuales a los propietarios afectados, se presentan en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, alegaciones por parte de D. Rufino Ciruelos Aguiriano y D.<sup>a</sup> Pilar y D.<sup>a</sup> María Teresa Jiménez de la Viuda. El primero solicita que se ejecute el trazado original y de no ser posible, se retiren los apoyos de sus parcelas números 185 y 186 del polígono 37. Iberdrola contesta que no es posible eliminar dos apoyos de la traza y que no procede la limitación a la imposición de servidumbre, ya que no hacen mención a ninguno de los puntos contenidos en el artículo 57 del Título IX de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, ni al art. 161 sobre limitaciones a la constitución de servidumbre de paso del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. Por su parte, las hermanas Jiménez de la Viuda alegan que hay errores en cuanto a la titularidad en la relación de bienes y derechos afectados, en concreto de la parcela 25.039 del polígono 37 y parcela 15.258 del mismo polígono, consignados al Ayuntamiento de Burgos, siendo en realidad propiedad de D.<sup>a</sup> Anselma Pilar y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Jiménez de la Viuda. A su vez, manifiestan que en la parcela 270 del polígono 38 del término municipal de Burgos, también de su propiedad, se ha instalado sin permiso un centro de transformación. Iberdrola contesta que se pondrá en contacto con las afectadas, comunicando posteriormente a este Servicio, las actuaciones.

En relación a las alegaciones de las hermanas Jiménez de la Viuda, se remite copia de las mismas al Ayuntamiento de Burgos, para que informe al respecto. Asimismo, se solicita a Iberdrola mejora de la contestación a las alegaciones, en relación a la ocupación de la parcela 270 del polígono 38 del término municipal de Burgos, por un centro de transformación instalado sin autorización por parte de éstas. La distribuidora presenta el 1 de julio de 2011 contestación, en la que indica que está a la espera de recibir la documentación acreditativa de la propiedad de las parcelas 15.258 y 25.039 del polígono 37. Respecto a la ocupación de la parcela 270 por un centro de transformación, contesta que es un asunto ajeno a este expediente y además dispone de documentación acreditativa de la titularidad municipal de la citada parcela.





Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instalaciones de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

– Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento que lo desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

3. – Considerando las alegaciones presentadas y la contestación de la peticionaria, en cuanto a la titularidad de las parcelas en conflicto en la relación de afectados, se procederá durante la fase de expropiación, a la rectificación de los errores en la misma, quedando pendiente la presentación de la documentación acreditativa de la propiedad.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

– Línea subterránea de media tensión «Villayuda» de subestación transformadora «Rivalamora», con origen en celda de línea del centro de transformación «Escobillas (100103080) y final en el apoyo n.º 21.998, de 275 m de longitud, conductor HEPRZ1 de 240 mm<sup>2</sup> de sección.



– Línea aérea de media tensión «Villayuda» de subestación transformadora «Rivalamora», con origen en el apoyo n.º 21.998 y final en el apoyo n.º 22.578, de 1.390 m de longitud, conductor 100-A1/S1A.

– Línea subterránea de media tensión «Villayuda» de subestación transformadora «Rivalamora», con origen en el apoyo n.º 22.578 y final en celda de línea del centro de transformación «Pena Gallo» (902513085), de 45 m de longitud, conductor HEPRZ1 de 240 mm<sup>2</sup> de sección, para realizar el enlace de las líneas «Villayuda» y «Monte la Abadesa», en Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> – Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de dos años, contados a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrá solicitarse prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.<sup>a</sup> – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.<sup>a</sup> – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.<sup>a</sup> – Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha, estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

6.<sup>a</sup> – Las partes aéreas de la instalación de alta tensión, no aisladas, deberán realizarse cumpliendo lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

7.<sup>a</sup> – El resto de autorizaciones que prevea la normativa específica, como en este caso la autorización de construcciones, obras o instalaciones en zonas afectadas por servidumbres aeronáuticas, a emitir por el órgano competente del Ministerio de Fomento a solicitud del titular de la instalación, es independiente de la tramitación seguida por este Servicio Territorial, en base a la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el



establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública, y todo ello en relación con los bienes y derechos afectados, relacionados en el Anexo de la Resolución, con las siguientes afecciones para las fincas de propiedad privada:

1. – Por constitución de una servidumbre de vuelo y servidumbre de paso para la línea aérea:

a) Se impondrá una servidumbre permanente de paso sobre una franja a lo largo del trazado de la línea, definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

– Prohibición de la realización de cualquier tipo de obra, construcción, edificación; o de efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a 5 m, contados a partir del límite de servidumbre de vuelo, a cada lado de ésta. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente habiendo acuerdo entre las partes y se cumplan las condiciones, que en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

– Prohibición de la plantación de árboles y arbustos de tallo alto, a una distancia inferior a 2 m, contados a partir de la proyección horizontal de la servidumbre de vuelo, a cada lado de ésta. En la relación de bienes y derechos que se adjunta como Anexo I, se indica la superficie de vuelo para cada afectado.

– Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, indicadas para cada caso en la relación de bienes y derechos.

En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias.

2. – Por constitución de servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica, que comprenderá para la línea subterránea:

– La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable y el establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

– Esta servidumbre limita la propiedad, prohibiendo la plantación de árboles y la construcción de edificios e instalaciones industriales, en la franja definida por la zanja donde van alojados los conductores incrementada en las distancias mínimas de seguridad reglamentarias, correspondiente a la mitad de la anchura de la canalización a ambos lados de ésta.



– El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

– La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo anterior.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 27 de julio de 2011.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández

\* \* \*

ENLACE LÍNEA RIVALAMORA-VILLAYUDA Y RIVALAMORA-MONTE ABADESA EN BURGOS  
EXPEDIENTE: AT/28.005

Finca n.º	Apoyo n.º	Forma en que afecta y situación				Superficie servidumbre m <sup>2</sup>	Propietario	Datos catastrales	
		Ocupación apoyo	Longitud tendido	Superficie vuelo m <sup>2</sup>				Polígono	Parcela
TÉRMINO MUNICIPAL DE BURGOS									
1	21.998	12,32	84 y 2 sub	336	1.176	HNAS. JIMÉNEZ DE LA VIUDA	37	4	
2			24	96	336	HNAS. JIMÉNEZ DE LA VIUDA	37	7	
3			24	96	336	AGUILAR GUTIÉRREZ BIENVENIDO	37	8	
4	21.999	1,35	36	144	504	HNOS. DÍEZ FUENTE	37	48	
5			49	196	686	MERINO PÉREZ NATIVIDAD DEL SEÑOR	37	47	
6	22.000-001	2,65	251	1.004	3.514	JIMÉNEZ DE LA VIUDA ANSELMA PILAR	37	46	
7			18	72	252	HDOS. JULITA CALVARRO CALVARRO	37	45	
8			13	52	182	ARREBA VILLA MIGUEL	37	256	
9			21	84	294	HDOS. LUCÍA ARRIBAS GARCÍA	37	44	
10			20	80	280	ARREBA VILLA MIGUEL	37	43	
11			11	44	154	ARREBA VILLA MIGUEL	37	42	
12			34	136	476	ARREBA VILLA MIGUEL	37	41	
13			47	188	658	FUENTE PÉREZ AGAPITA	37	40	
14	22.002	0,56	23	92	322	HDOS. LUCÍA ARRIBAS GARCÍA	37	36	
15			66	264	924	HERNANDO LÁZARO JOSEFA	37	37	
16	22.003	0,56	89	356	1.246	FUENTE PÉREZ AGAPITA Y HNOS. DÍEZ FUENTE	37	38	
17	22.004	1,00	121	484	1.694	HNAS. JIMÉNEZ VIUDAS	37	15.039	
18			8	32	112	AYUNTAMIENTO	37	25.039	
19	22.005-06	0,92	99	396	1.386	HNOS. CIRUELOS AGUIRIANO	37	186	
20	22.006	0,50	52	208	728	HNOS. CIRUELOS AGUIRIANO	37	185	
22			30	120	420	ALEGRE GIL JULIÁN	37	183	
23	22.007	12,32	7	28	98	ARTECHE VILLABASO ELISA	37	182	
24			24	96	336	AYUNTAMIENTO	38	15.258	
25	22.578	12,32	87 y 10 sub	348	1.218	JIMÉNEZ VIUDA ANSELMA PILAR	38	270	



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

##### Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Burgos. Expediente: AT/28.141.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 13 de junio de 2011 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 15 de julio de 2011, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento para que emita informe. Se informa favorablemente con fecha 26 de julio de 2011.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.



– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV carretera Poza, de la subestación transformadora Gamonal, con origen y final en empalmes a realizar en las inmediaciones del apoyo n.º 28 en la calle Padre Arregui y en las inmediaciones del apoyo n.º 15.645 en la calle Fernando Dancausa, entrando y saliendo en el centro de transformación proyectado de 360 m de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20kV de 240 mm<sup>2</sup> de sección.

– Línea subterránea a 13,2/20 kV carretera Poza, de la subestación transformadora Gamonal, con origen y final en celdas de línea de los centros de transformación Fernando Dancausa, 4 y 3, de 140 m de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV de aluminio de 240 mm<sup>2</sup> de sección.

– Centro de transformación en edificio prefabricado de superficie, con celdas telemandadas, de 630 kVA de potencia y relación de transformación 13.200/400 V.

– Redes de baja tensión asociadas, 2 líneas del centro de transformación proyectado y 2 líneas del centro de transformación existente, Teresa Jornet 2, con conductor XZ1 de aluminio 0,6/1 kV de 240, 150 y 95 mm<sup>2</sup> de sección.

– Desguace de 110 m y 5 apoyos de línea a 13,2 kV carretera Poza, el centro de transformación Padre Arregui 2 (100100720) de 250 kVA de potencia y relación de transformación 13.200/400 V y el centro de transformación carretera Poza Residencia (100103800) de 400 kVA y relación de transformación 13.200/400-230 V para mejora de suministro eléctrico en la zona.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y la documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3.<sup>a</sup> – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.<sup>a</sup> – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.



5.<sup>a</sup> – Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 10 de agosto de 2011.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

#### Sección de Industria y Energía

*Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica*

Expediente: AT/28.161.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Características. –

– Línea subterránea a 45 kV «Aranda Burgos» de la subestación transformadora «Aranda de Duero», con origen en el apoyo n.º 22.843 y final en empalme a realizar en las proximidades del apoyo n.º 22.436, de 960 m de longitud, conductor HEPRZ1 Al, 26/45 kV, de 500 mm<sup>2</sup> de sección.

– Línea subterránea a 13,2/20 kV, con origen y final en celdas de línea de la nueva subestación de Valdorros, entrando y saliendo por los centros de transformación en proyecto n.º 1 y 2, de 2.570 m de longitud, conductor HEPRZ1 Al, 12/20 kV de 240 mm<sup>2</sup> de sección.

– Centros de transformación en edificios prefabricados de superficie n.º 1 y 2 de 2 x 630 kVA de potencia cada uno y relación de transformación 13.200-20.000/400 V.

– Redes de baja tensión, asociadas, cuatro líneas del centro de transformación n.º 1 y cinco líneas n.º 2, con conductor RV, 0,6/1 kV, Al, de 240 y 150 mm<sup>2</sup> de sección.

– Desguace de tres apoyos y 423 m de línea a 45 kV «Aranda Burgos».

Presupuesto: 427.498,64 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo las alegaciones, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Burgos, a 18 de agosto de 2011.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE AVELLANOSA DE MUÑO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 9 de agosto del actual, el proyecto de las obras titulado «Reconstrucción de cubierta de edificio polivalente» que para sustitución de cubierta de Casa Consistorial de Paúles del Agua la Entidad Local tiene incluido en el Plan Fondo de Cooperación-Pacto Local 2011, que ha sido redactado por la Sra. Arquitecta D.<sup>a</sup> Rocío Muñoz Gamarra y que asciende a un importe total de 45.312,77 euros, se expone al público por plazo de veinte días a fin de oír reclamaciones.

Avellanosa de Muñó, a 10 de agosto de 2011.

El Alcalde,  
Enrique Manuel Ortega García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL PEZ

##### *Exposición al público de la cuenta general del ejercicio de 2010*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2010, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más, las personas naturales y jurídicas legitimadas para ello podrán formular por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

En Barbadillo del Pez, a 25 de agosto de 2011.

El Alcalde,  
Julián Hoyuelos Quintanilla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL PEZ

##### *Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de agosto de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Barbadillo del Pez para el ejercicio de 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 270.000,00 euros y el estado de ingresos a 270.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Barbadillo del Pez, a 25 de agosto de 2011.

El Alcalde,  
Julián Hoyuelos Quintanilla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

José María Martos Espinosa, ha solicitado al Ayuntamiento de Busto de Bureba licencia de apertura de establecimiento para desarrollar la actividad de fontanería en la c/ La Ermita, n.º 45 de Busto de Bureba.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por un plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

En Busto de Bureba, a 29 de agosto de 2011.

El Alcalde-Presidente,  
Vicente Aurelio Fernández Fernández



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO DE LA FUENTE

##### *Exposición al público de la cuenta general del ejercicio de 2010*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2010, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más, las personas naturales y jurídicas legitimadas para ello podrán formular por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

En Jaramillo de la Fuente, a 25 de agosto de 2011.

El Alcalde,  
Simón Bernabé García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO DE LA FUENTE

##### *Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de agosto de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente para el ejercicio de 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 330.000,00 euros y el estado de ingresos a 330.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Jaramillo de la Fuente, a 25 de agosto de 2011.

El Alcalde,  
Simón Bernabé García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

##### CONCEJALÍA DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar en el domicilio que consta en su expediente, se procede de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a las personas relacionadas en el Anexo mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Asimismo, se le comunica que dispone de un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio para contestar los hechos expuestos y aportar cuantas alegaciones, documentos e información estime oportunos y, en su caso, proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.2 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto.

\* \* \*

#### A N E X O

##### RELACIÓN DE VEHÍCULOS ABANDONADOS

<i>Expediente</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Modelo</i>	<i>Propietario</i>
T-31/11	HU-8729-H	Nissan Trade	Gyunaydan Hasan Ismail

##### RELACIÓN DE VEHÍCULOS EN DEPÓSITO

<i>Expediente</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Modelo</i>	<i>Propietario</i>
T-25/11	BI-0624-BN	Opel Astra 1.7 D	Sesma Hernández Arkaitz

##### RELACIÓN DE EXPEDIENTES CONCLUSOS

<i>Expediente</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Modelo</i>	<i>Propietario</i>
T-19/11	VI-7744-J	Seat Ibiza	Juan Carlos Hormaechea Echevarría
T-23/11	S-4135-AM	Wolkswagen Golf	Asier Cascón del Blanco
T-27/11	BI-1309-BC	Ford Transit	Francisco Javier Berrio Berrio

Medina de Pomar, 22 de agosto de 2011.

El Alcalde-Presidente,  
José Antonio López Marañón



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### INTERVENCIÓN

En cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 212 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, queda expuesta al público en Intervención de este Excmo. Ayuntamiento, la cuenta general del presupuesto del ejercicio 2010, con los justificantes, documentos correspondientes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en sesión de 29 de agosto de 2011, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más se admitirán las reclamaciones, reparos u observaciones que puedan formularse por escrito contra la misma.

Miranda de Ebro, a 29 de agosto de 2011.

El Alcalde,  
Fernando Campo Crespo





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

En cumplimiento de lo determinado en la Ley de Contratos del Sector Público, se informa que la contratación del aprovechamiento maderable MA/241/V01/2011, fue adjudicada por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 2 de julio de 2011, a la empresa: D. Lorenzo Ruiz López, D.N.I. 13.028.846J, por importe de veinte mil ochocientos sesenta euros más I.V.A. (son 20.860,00 euros).

En Monterrubio de la Demanda, a 22 de agosto de 2011.

El Alcalde,  
José Antonio Alonso López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN DE LARA

*Exposición al público de la cuenta general del ejercicio de 2010*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2010, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más, las personas naturales y jurídicas legitimadas para ello podrán formular por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

En San Millán de Lara, a 25 de agosto de 2011.

El Alcalde,  
Aurelio Andrés Blanco



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN DE LARA

##### *Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de agosto de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de San Millán de Lara para el ejercicio de 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 240.000,00 euros y el estado de ingresos a 240.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En San Millán de Lara, a 25 de agosto de 2011.

El Alcalde,  
Aurelio Andrés Blanco



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Por acuerdo del Pleno de fecha 29 de julio de 2011, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra «Renovación de servicios de saneamiento, abastecimiento y pavimentación en c/ Calvario y c/ Santa Lucía de Sotillo de la Ribera» que asciende a 90.000 euros, IVA incluido, el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

El importe establecido asciende a 30 euros/m.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Sotillo de la Ribera, a 19 de agosto de 2011.

El Teniente de Alcalde por delegación,  
Abello Calvo Hontoria



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TINIEBLAS DE LA SIERRA

##### *Exposición al público de la cuenta general del ejercicio de 2010*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2010, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más, las personas naturales y jurídicas legitimadas para ello podrán formular por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

En Tinieblas de la Sierra, a 25 de agosto de 2011.

El Alcalde,  
Salustiano Juez Juez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TINIEBLAS DE LA SIERRA

##### *Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de agosto de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra para el ejercicio de 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 210.000,00 euros y el estado de ingresos a 210.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Tinieblas de la Sierra, a 25 de agosto de 2011.

El Alcalde,  
Salustiano Juez Juez



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE LERMA

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 126/2010.

Sobre: Otras materias.

De D/D.<sup>ª</sup>: María Concepción Santamaría Merino, María Rosario Merino Romero y María Montserrat Merino Merino.

Procurador/a Sr/Sra.: Blanca Gómez González.

Don/doña Marta Mayoral Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Lerma:

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 126/2010 a instancia de doña María Concepción Santamaría Merino, doña María Rosario Merino Romero y doña María Montserrat Merino Merino, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Finca número 591 del Plano General, situada en el término de Quintanilla del Agua (Burgos), cuya inscripción registral es la siguiente:

Finca rústica: Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de calle Trinidad, Ayuntamiento de Quintanilla del Agua (Burgos).

Tiene una superficie de ocho hectáreas, cincuenta y una áreas y sesenta centiáreas (85.160 metros cuadrados).

Linda: Norte, arroyo La Trinidad. Sur, Encarnación Castrillo (Finca número 592). Este, camino Mecerreyes. Oeste, arroyo La Trinidad.

Referencia catastral: 09303A509005910000GK.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Lerma, al tomo 1.375, libro 16, folio 196, finca 2.498, inscripción primera.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a don Plácido Merino Romero como heredero de doña Juliana Romero Izquierdo la cual figura como titular registral y como persona a cuyo nombre aparece catastrada la finca, a la Confederación Hidrográfica del Duero, a don José Miguel Santamaría Lozano y al Ayuntamiento de Quintanilla del Agua como dueño/s de las fincas colindantes, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lerma, a 2 de mayo de 2011.

El Juez  
(ilegible)

El/la Secretario  
(ilegible)